Guayaquil, 30 Marzo de 2012

Señores ACCIONISTAS DE UNICOMPANY S.A. Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comísario de la compañía y de conformidad con lo dispuesto con la Ley de Compañías tengo a bien poner a vuestra consideración el presente informe.

Del análisis de los documentos correspondientes a los estados financieros correspondiente al año 2011 he podido establecer que el administrador de la compañía ha cumplido eficientemente con su gestión, se han observado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y se han observado fielmente los procedimientos de Control Interno de las Compañía.

Referente a las cifras presentadas en los Estados Financieros y sus correspondientes registros de los libros contables, he podido verificar que estos han sido elaborados y llevados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La compañía no mantiene trabajadores contratados bajo el régimen de intermediación laboral previsto en la Ley reformatoria al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de intermediación laboral y la de tercerización de servicios complementarios.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes y dejo a vuestra consideración el presente informe.

3 MAY 2012

Atentamente,

COMMENDIO

EDEAR. EDUARDO MUNUZ DELGADO





CAE ) CONVETO NACATMAL RECORDERA CERTIFICADO O TOTACIÓN

055-0083 NÚMERO

89432**9326**3 CÉDULA

## MUNOZ DELGADO EDGAR EDUARDO

GUAYAQUIL

PROVINCIA LETAMENIN PARROCHIA CANTÓN

ZONA

PIOPERHENIA PLOS LA JUNYA

